

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 3623

LAS CONDES, 06 AGO. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4225 de fecha 17 de Diciembre del 2012, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2013.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 3128 de fecha 26 de Junio del 2013, que reduce el presupuesto del Programa Subsidio a la Mujer 2013.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 707 de fecha 17 de Enero del 2013, que reconoce a las beneficiarias indicadas en el punto N° 1.
- Carta renuncia Agosto del 2013.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 01 de Agosto del 2013 al subsidio otorgado por el Programa "Subsidio a la Mujer 2013" a la beneficiaria, reconocida por el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 707 de fecha 17 de Enero del 2013, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	CAUSAL
1	KISSIS PARRA GONZALEZ	[REDACTED]	RENUNCIA VOLUNTARIA

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 707 de fecha 17 de Enero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
 JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
 - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

fines consiguientes.



JORGE VERGARA GOMEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.